

CÉDULA

N1-ELIMINADO 9

TÍTULO REGISTRADO A FOJAS 170-39

DEL LIBRO A304

DE REGISTRO DE LOS PROFESIONALES Y
GRUPOS PROFESIONALES



S. E. P.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
INSTRUMENTO DE REGISTRO
ADSCRIPCIÓN DE CÉDULAS

[Handwritten signature]

FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

N2-ELIMINADO 9

EN VIRTUD DE QUE YASPIK CACERES
MARQUEZ

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGI-
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL
ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL EN
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-
MENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CÉDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE
ABOGADO

MEXICO. D.F. A 4 DE ABR DE 2000

[Handwritten signature of Diana Cecilia Ortega Amieva]

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la cédula profesional, por ser un dato académico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADA la cédula profesional, por ser un dato académico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."